

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).SEBASTIAN ALVARADO ,
JEFE DE ADQUISICIONES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 03 de Diciembre de 2015:

Unidad : Jefe Depto. Adquisiciones

Tipo : Resolución Exenta

Número : 6197

Fecha : 01/12/2015

Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



VISTOS:

1. La necesidad de adquirir licencia de software, proyecto UVA 1398, denominado "Fortalecimiento de los procesos y espacios para Enseñanza – Aprendizaje de los Estudiantes de la Universidad de Valparaíso.",

2. Lo solicitado mediante según Formulario letra K., enviado por la Coordinadora Institucional Convenios de Desempeño y Proyectos MECESUP-FDI.

3. El formulario de solicitud de adquisición artículo 10 Nº 7 letra K).

4. Los Términos de Referencia siguientes:

a) **Producto:** La necesidad de adquirir licencia de software.

b) **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.

5. La cotización remitida del proveedor **SMARTSHEET**, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Total
Licencia de Software	1.00	596,00	US\$596,00

Bank Detail: Silicon Valley Bank

Federal Tax ID: 20-2954357

3003 Tasman Drive, Santa Clara ,CA 95954, USA.

Transit #: 121140399

SWIFT Code: SVBKUS6S

ACCOUNT: 3301001766

Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

6. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 Nº 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios indicados en el artículo 10 Nº 5 y 7 letras i) y k), de este reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

7. Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal.

8. Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 Nº 7 letra e), i) y k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

9. Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 480, de 1983; en el Decreto Exento Nº 01445, de 2011 y el D.E. Nº 1588, de 2015.

I. AUTORIZÁSE contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **SMARTSHEET**, domiciliado en Box 315, Bellevue, WA, 98009-0315, USA. Por un valor total USD 596.00.- (Quinientos noventa y seis dólares) impuestos incluidos.

II. PÁGUESE a la Empresa **SMARTSHEET** el derecho solicitado, contra recepción conforme del servicio por parte del Director de Investigación y de la toma de Razón de Resolución que aprueba el Trato Directo.

III. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A DE OPERACION. 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.5 Gastos en computación. (Centro de Responsabilidad 213121059)

IV. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

V. PUBLÍQUESE según lo establecido en el artículo 62 N° 6, del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



**SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO
ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.

SAA/LST/saa